



PLAN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR

VALIDACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS 19 DE
DICIEMBRE DE 2016 VALIDACIÓN INSTITUCIONES

Este material ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Contrato No. 7200AA20CA00013. Las opiniones expresadas en esta publicación, video u otro producto de comunicación son exclusivas del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos

PLAN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR
VALIDACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS 19 DE DICIEMBRE DE
2016 VALIDACIÓN INSTITUCIONES DE GOBIERNO 10 DE
ENERO DE 2017

EQUIPO NACIONAL DE CONDUCCIÓN INDÍGENA

Hoy, que las energías de estos nuevos tiempos, de este nuevo sol, que los elementos de la naturaleza se alinean y nos encaminan hacia el retorno de nuestros orígenes, recordamos y agradecemos el camino trazado por nuestros abuelos y abuelas que han trascendido y adelantado de este caminar con la esperanza que un día, los Pueblos Indígenas de Cushcátan, Chapanastique, Payaquí, Tuj'pajka unifiquemos energías que permitan fortalecer los procesos organizativos, los espacios de dialogo e incidencia para la construcción de propuestas desde nuestra cosmovisión.

Conscientes de la necesidad que tiene, la elaboración y el diseño de instrumentos que permitan un reconocimiento, respeto y cumplimiento a los derechos de los PI, hemos emprendido nuestro caminar en la construcción del Plan Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PNPI) que retoma el planteamiento de hombres, mujeres y juventud de los tres Pueblos Indígenas Nahua Pipil, Lenca y Kakawira, con la premisa: "NADA SIN NOSOTROS, TODO CON NOSOTROS".

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador es un documento que recoge y sistematiza los aportes realizados a través de un proceso amplio de consulta, en el cual se identificaron áreas prioritarias, ejes, líneas y acciones estratégicas como el mecanismo para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño en el marco del primer decenio de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada el 13 de septiembre de 2007.

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PNPI), se convierte en una herramienta valiosa de trabajo para el reconocimiento y cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que insta al Estado salvadoreño a tomar acciones para direccionar el trabajo coordinado entre gobierno, instituciones del Estado, cooperación, Sistema de Naciones Unidas y Pueblos Indígenas para materializar en acciones concretas la Declaración de la ONU sobre Derechos de Pueblos Indígenas, como un compromiso de los Estados y gobiernos en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas desarrollado el 22 y 23 de septiembre de 2014.

El Equipo Nacional de Conducción Indígena, conformada por representantes de CCNIS, ACOLGUA, ACOLCHI, WINAKA-KAKAWIRA, ADTAIS, ACCIES, ASDEI, ARCAS, FAMA y el acompañamiento del Consejo Indígena de Centro América, CICA; elaboramos la propuesta Indígena para el Plan Nacional de Pueblos Indígenas PNPI el cual es el resultado de un proceso amplio y participativo de consulta a nivel territorial y nacional con la participación de los tres Pueblos Indígenas Nahua Pipil, Lenca y Kakawira.

Agradecemos a las instituciones gubernamentales, a los organismos del Sistema de Naciones Unidas SNU y a la cooperación internacional por su acompañamiento y apoyo

a este proceso, que ha dado como resultado la elaboración del Plan Nacional de Pueblos Indígenas PNPI, Así mismo, como Equipo Nacional de Conducción Indígena estamos comprometidos a continuar el trabajo para su implementación a nivel Territorial, Municipal y Nacional.

1. TEMAS PRIORITARIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

De acuerdo a la consulta “El mundo que queremos: Visión de país de los Pueblos Indígenas para la agenda post-2015” y a la consulta realizada con Pueblos Indígenas en el marco del presente plan, se establecieron los siguientes temas prioritarios a abordar:

Derechos indígenas y organización indígena y participación ciudadana (área política / jurídica)

- Ratificar y firmar el convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes.
- Aplicar de manera real y efectiva las declaraciones, convenios y leyes sobre Pueblos Indígenas.
- A partir del Artículo 63 de la Constitución de la Republica, crear un marco legal sobre el reconocimiento de los derechos indígenas.
- Implementar un proceso de revisión de las leyes nacionales, armonizándolas con los derechos indígenas interculturales.
- Redireccionar la institucionalidad del Estado para hacer efectivo un sistema de protección social y jurídica a favor de la niñez, mujeres y comunidades indígenas y que esté regido por la no discriminación.
- Crear condiciones y mecanismos que visibilicen y resuelvan las condiciones de vida de la niñez y mujer Indígena.
- Tener participación plena y efectiva de la niñez, mujeres y organizaciones comunitarias indígenas en espacios decisoriales sobre su propio destino y recursos.
- Promover la organización indígena y participación ciudadana.
- Consultar de buena fe a la población indígena en cuanto a aprobaciones, o derogaciones de leyes.
- Poner en práctica el consentimiento previo, libre e informado al aplicar programas, políticas y proyectos.
- Realizar consultas de buena fe, legítimas, oportunas y transparentes.
- Respetar los resultados de las consultas.

Producción agrícola, soberanía y seguridad alimentaria y respeto y cuidado a la madre tierra (área territorial /económica)

- Garantizar el acceso y tenencia de tierras de los Pueblos Indígenas desde la cosmovisión y la colectividad.
- Promover el acceso a tierras y vivienda de los Pueblos Indígenas.
- Poner en práctica el principio del consentimiento a la consulta previa, libre e

- informada en relación con la implementación de proyectos.
- Garantizar la seguridad jurídica en la posesión de la tierra.
- Garantizar el respeto al territorio natural.
- Reforzar los mecanismos que promuevan y fortalezca la economía Indígena.
- Fortalecer los conocimientos ancestrales para proteger los recursos naturales. Proteger los bosques y preservar el agua.
- Prohibir las prácticas agrícolas e industriales extractivas y nefastas para el medioambiente.

Salud ancestral y educación intercultural (área social)

- Garantizar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas.
- Promover la salud intercultural y fortalecer el sistema de salud intercultural.
- Promover y establecer un sistema de educación intercultural.

Identidad y Cultura (área identidad cultural)

- Promover la cosmovisión indígena en los procesos de desarrollo.
- Fortalecer y desarrollar manifestaciones culturales de los Pueblos Indígenas, y crear condiciones para el acceso al patrimonio cultural.
- Revitalizar la identidad cultural Indígena

2. AGENDA DE PUEBLOS INDIGENAS DE EL SALVADOR

El Mundo que queremos visión de país de los Pueblos Indígenas de El Salvador para la agenda post 2015	Resultados de la consulta de Pueblos Indígenas 2015		
	AREAS ESTRATEGICAS	LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Indígenas • Organización indígena y Participación ciudadana 	Política/Jurídica	Desarrollar el reconocimiento legal y político de Pueblos Indígenas.	Aplicar el marco normativo Internacional de Pueblos Indígenas.
			Actualizar el marco normativo nacional a favor de los derechos de Pueblos Indígenas.
			Fortalecer la relación entre Estado y Pueblos Indígenas
		Potenciar y redireccionar la institucionalidad del Estado.	Crear y fortalecer la instancia gubernamental interlocutora entre el Gobierno y los Pueblos Indígenas para

			<p>dirigir e implementar el Plan Nacional de Pueblos Indígenas</p>
		Favorecer la autonomía y la libre determinación de Pueblos Indígenas.	<p>Implementar el consentimiento previo, libre e Informado</p> <p>Desarrollar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en decisiones que les afecten</p> <p>Garantizar la autonomía de Pueblos Indígenas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Producción agrícola y soberanía alimentaria, • Respeto y cuidado a la madre tierra 	Territorial/Económica	Proteger tierras, territorios y recursos de Pueblos Indígenas.	<p>Garantizar la protección jurídica de las tierras a Pueblos Indígenas</p> <p>Implementar la conservación y protección de tierras, territorios y recursos desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas</p>
		Fortalecer los mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas	Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional respetando la cosmovisión y la identidad cultural de los sistemas agroalimentarios de los Pueblos Indígenas

		Fortalecer la economía Indígena	Fortalecer las capacidades productivas de Pueblos Indígenas
<ul style="list-style-type: none"> • Salud ancestral • Educación intercultural 	Social	Fortalecer el desarrollo social con enfoque intercultural	Garantizar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas
			Fortalecer el sistema de salud intercultural
			Establecer un sistema de educación intercultural
<ul style="list-style-type: none"> • Identidad y Cultura 	Identidad Cultural	Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas	Revitalizar coordinadamente con Pueblos Indígenas la Identidad Cultural Indígena
			Garantizar el acceso, mantenimiento, control, gestión y desarrollo del patrimonio cultural tangible e intangible de los Pueblos Indígena
			Favorecer los medios de comunicación Indígena

3. Misión

Promover el fortalecimiento cultural, legal, político, social y económico de los Pueblos Indígenas mediante mecanismos de coordinación, diálogo, concertación, articulación y seguimiento entre Pueblos Indígenas y Estado Salvadoreño para la adopción e implementación de políticas, programas y servicios con un enfoque de desarrollo intercultural.

4. Visión

Pueblos Indígenas con reconocimiento legal y político en su autonomía que disfrutan plenamente según su cosmovisión de los derechos individuales y colectivos.

5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

5.1 Objetivo General

Orientar la ejecución de las operaciones del Estado Salvadoreño acordadas con las estructuras organizativas indígenas con el propósito de tener políticas interculturales de crecimiento y desarrollo para el disfrute pleno de los derechos Indígenas.

5.2 Objetivos Específicos

- 5.2.1 Desarrollar marcos normativos para desarrollar el reconocimiento legal y político, y la autonomía de los Pueblos Indígenas.
- 5.2.2 Participación activa de los Pueblos Indígenas en las decisiones y las acciones de apoyo a la protección, conservación, uso colectivo y sostenible de tierras, territorios y recursos en mejora de los sistemas productivos propios.
- 5.2.3 Mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas mediante el diseño y ejecución de programas en lo relativo a servicios sociales básicos culturalmente adecuados prestando especial atención a la niñez, juventud y mujeres indígenas.
- 5.2.4 Fortalecimiento de la cultura y la identidad Indígena y del patrimonio cultural (tangible e intangible), y su relación equilibrada y sostenible con su entorno natural.

6. ESQUEMA DEL PLAN

A continuación, se recogen un conjunto de estrategias, objetivos operativos y acciones claves planificadas en un horizonte temporal de tres (3) años 2017-2020. Tal y como se detalla a continuación, el Plan Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PNPI) se estructura conforme al siguiente esquema:

- **Áreas estratégicas:** ¿Cuáles son las áreas prioritarias de los Pueblos Indígenas de El Salvador para los próximos años? Se trata de 4 grandes áreas estratégicas del esquema de prioridades de los Pueblos Indígenas en El Salvador.
- **Líneas estratégicas:** ¿En qué líneas de trabajo se deben concentrar los esfuerzos? Se desarrollan 8 líneas estratégicas en las que se estructuran las grandes áreas estratégicas.
- **Objetivos Estratégicos:** ¿Qué objetivos concretos se persiguen en cada línea estratégica? Son 18 objetivos estratégicos.
- **Acciones Estratégicas:** ¿Qué acciones e iniciativas se van a desarrollar? Se incluyen 68 acciones estratégicas diseñadas de forma participativa. Se recogen dos tipos de acciones:

Acciones estratégicas para la mejora de las condiciones de los Pueblos Indígenas en El Salvador y acciones planificadas para la mejora de la gestión interna de los organismos/entidades del Gobierno de El Salvador.

Así mismo el PNPI, considera el tema de la niñez, la juventud y de mujeres como ejes transversales determinantes que atraviesan a todo el esquema de las líneas estratégicas y los objetivos operativos, y que se constituyen a su vez como marcos de referencia que dan un sentido especial a los compromisos del Estado con otros derechos internacionales específicos¹.

¹ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y la Declaración de la Asamblea del Reconocimiento de la Competencia del Comité Especial Contra la Discriminación Racial.

En las siguientes páginas se muestran los contenidos detallados de este esquema a través de dos apartados denominados: "Principales áreas y líneas estratégicas"

7. PRINCIPALES ÁREAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A continuación, se presenta un pequeño resumen gráfico de las áreas, líneas estratégicas y objetivos operativos diseñados que se detallan a continuación:

Cuadro 3. Áreas Estratégicas, Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos del PNPI

AREAS ESTRATEGICAS	LÍNEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
1. Política/Jurídica	1.1 Desarrollar el reconocimiento legal y político de Pueblos Indígenas.	1.1.1 Aplicar el marco normativo Internacional de Pueblos Indígenas.	
		1.1.2 Actualizar el marco normativo nacional a favor de los derechos de Pueblos Indígenas.	
	1.2 Potenciar y redireccionar la institucionalidad del Estado.	1.2.1 Fortalecer la relación entre Estado y Pueblos Indígenas	
		1.2.2 Crear y fortalecer la instancia gubernamental interlocutora entre el Gobierno y los Pueblos Indígenas para direccionar e implementar el Plan Nacional de Pueblos Indígenas	
	1.3 Favorecer la autonomía y la libre determinación de Pueblos Indígenas.	1.3.1 Implementar el consentimiento previo, libre e Informado	
		1.3.2 Desarrollar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en decisiones que les afecten	
		1.3.3 Garantizar la autonomía de Pueblos Indígenas	
	2. Territorial/Económica	2.1 Proteger tierras, territorios y recursos de Pueblos Indígenas.	2.1.1 Garantizar la protección jurídica de las tierras a Pueblos Indígenas
			2.1.2 Implementar la conservación y protección de tierras, territorios y recursos desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas
2.2 Fortalecer los mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria y el Buen		2.2.1 Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional respetando la cosmovisión y la identidad cultural de los sistemas agroalimentarios de los Pueblos Indígenas	
		Vivir de los Pueblos Indígenas	
3. Social	2.3 Fortalecer la economía Indígena	2.3.1 Fortalecer las capacidades productivas de Pueblos Indígenas	
		3.1 Fortalecer el desarrollo social con enfoque intercultural	
3. Social	3.1 Fortalecer el desarrollo social con enfoque intercultural	3.1.1 Garantizar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas	
		3.1.2 Fortalecer el sistema de salud intercultural	
		3.1.3 Establecer un sistema de educación intercultural	

4. Identidad Cultural	4.1 Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas	4.1.1 Revitalizar coordinadamente con Pueblos Indígenas la Identidad Cultural Indígena
		4.1.2 Garantizar el acceso, mantenimiento, control, protección y desarrollos del patrimonio cultural tangible e intangible de los Pueblos Indígena
		4.1.3 Favorecer los medios de comunicación Indígena

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016

7.1.1 Área Política/Jurídica

Cuadro 4. Área Política/Jurídica con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Desarrollar el reconocimiento legal y político de Pueblos Indígenas.	Aplicar el marco normativo Internacional de Pueblos Indígenas.	Impulsar procesos de capacitación en Pueblos Indígenas sobre los mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas.
		Ejecutar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), el Relator Especial de las NNUU sobre Pueblos Indígenas emitidas al Estado salvadoreño y otras recomendaciones de derechos humanos con relevancia a los Pueblos Indígenas.
		Realizar un censo de la población indígena.
		Elaborar Plan de Incidencia para la ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que incluya jornadas de capacitación sobre el contenido del Convenio.
	Actualizar el marco normativo nacional a favor de los derechos de Pueblos Indígenas	Diseñar anteproyecto de Ley secundaria sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en la Constitución en su artículo 63 tomando en cuenta la participación de todos los Pueblos Indígenas del territorio nacional.
		Revisar la Política Nacional de Pueblos Indígenas para su aprobación garantizando su armonía con los estándares internacionales del Derecho Indígena y este plan.
		Reformar la “Ley del Nombre de la Persona Natural” para reconocer el derecho de Pueblos Indígenas a optar a sus propios nombres.
		Revisar las leyes y políticas referidas a la niñez, juventud, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y personas con discapacidad para determinar si están armonizadas con los estándares del derecho indígenas, de no estarlo, procurar su adecuación.
		Reformar la “Ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro” para el reconocimiento de las estructuras organizativas propias de los Pueblos Indígenas.

		Participar en las administraciones municipales en revisar las ordenanzas municipales para determinar si están armonizadas con el Derecho Indígena, de no estarlo, procurar su adecuación.
Potenciar y redireccionar la institucionalidad del Estado.	Fortalecer la relación entre Estado y Pueblos Indígenas	Establecer un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas para brindar orientación estratégica a la implementación del PNPI.
		Crear la defensoría de Pueblos Indígenas en El Salvador para canalizar denuncias de discriminación y facilitar el acceso a la justicia.
		Armonizar el Objetivo 8 del Plan Quinquenal de Desarrollo en cumplimiento al marco de relaciones del Derecho Indígena
		Realizar procesos de formación permanentes sobre Derechos de los Pueblos Indígenas para certificar a personal del Estado que trabajará con Pueblos Indígenas y para los líderes y lideresas de las organizaciones indígenas.
		Ajustar metodología del Censo de Población 2018 tomando en cuenta el principio de autoidentificación y el desarrollo de una campaña de sensibilización previa al censo.
Favorecer la autonomía y la libre determinación de Pueblos Indígenas.	Implementar el consentimiento previo, libre e Informado	Crear mecanismos de consulta municipal, departamental y nacional con Pueblos Indígenas para la aplicación del consentimiento libre, previo e informado sobre aspectos que les afectan. (Políticas, programas, proyectos, decisiones administrativas y legislativas)
		Establecer mecanismos jurídicos para que el Estado tome medidas para responder a los acuerdos, consentimientos y preocupaciones obtenidos en los procesos de consulta con Pueblos Indígenas.
	Desarrollar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en decisiones que les afecten	Crear protocolos comunitarios para asegurar la aplicación de las políticas de salvaguardas de Pueblos Indígenas en las intervenciones del Estado.
		Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, incluye la juventud y las mujeres, en los espacios de toma de decisión para la elaboración e implementación de políticas, ordenanzas, programas, proyectos y servicios.
	Garantizar la autonomía de Pueblos Indígenas	respetar la autodeterminación y las formas de organización de los Pueblos Indígenas en los niveles locales y nacionales, incluyendo sus propios mecanismos de toma de decisión y representación.
		Garantizar la autonomía del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas en la aplicación, ejecución y seguimiento tanto del PNPI, como de otras iniciativas.

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016

7.1.2 Área Territorial/Económico

Cuadro 5. Área Territorial/Económico con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
---------------------	------------------------	-----------------------

	CAS	
Proteger tierras, territorios y recursos de Pueblos Indígenas.	Garantizar la protección jurídica de las tierras a	Realizar censo de tierras estatales y municipales para su respectiva identificación y asignación colectiva a Pueblos Indígenas.
		Revisión del marco jurídico y normativo del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería

Pueblos Indígenas		(MAG) y otras instancias relacionadas respecto a la tierra para adecuarlos al Derecho de los Pueblos Indígenas.
		Adecuar programas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la incorporación de las prácticas agrícolas ancestrales.
		Revisar código municipal relacionado a las tierras en poder de los gobiernos municipales para adecuarlo al Derecho de los Pueblos Indígenas.
		Revisión y actualización de la "Ley de Áreas Naturales Protegidas", que permitan que Pueblos Indígenas ejerzan sus formas propias de convivencia y relación con los espíritus y su entorno natural.
		Revisar la propuesta de "Ley de Soberanía Alimentaria" para garantizar la incorporación de los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.
Implementar la conservación y protección de tierras, territorios y recursos desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas		Desarrollar mecanismo de participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas para la protección y conservación ambiental acorde a la cosmovisión que minimice el impacto del cambio climático.
		Realizar acciones de consulta con Pueblos Indígenas, bajo el principio de consentimiento libre, previo e informado, antes de aprobar megaproyectos de infraestructura de desarrollo, industria extractiva (recursos minerales, hídricos o de otro tipo) y energética que afecten tierras, territorios y otros recursos de comunidades Indígenas.
		Impulsar buenas prácticas de sistemas tradicionales indígenas vinculadas a la adaptación y mitigación al cambio climático.
		Desarrollar mecanismos para que Pueblos Indígenas tengan acceso, manejen y/o administren territorio y recursos naturales como cerros, montañas, bosques, ríos y lagos. Incluye la participación en los beneficios derivados de la administración de estos recursos.
		Ejecutar programas de educación ambiental intercultural, para el manejo, uso y conservación de los recursos naturales, con criterios técnicos adecuados y en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.
		Realizar programas de reforestación estatal con utilización de especies nativas de cada zona del país.
Fortalecer las		Diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas para impulsar iniciativas económicas de los Pueblos Indígenas.
		Crear fondo para líneas de crédito y/o capital semilla enfocados a iniciativas productivas y comerciales de los Pueblos Indígenas, con énfasis en la mujer Indígena.

Fortalecer la economía Indígena	capacidades productivas de Pueblos Indígenas	Implementar programa de promoción de la producción y uso de abonos y pesticidas orgánicos.
		Crear un banco de semillas nativas con el apoyo técnico del Centro Nacional de Tecnología Agropecuario y Forestal (CENTA) y co-administrado por el MAG y Pueblos Indígenas.
		Impulsar iniciativas productivas en comunidades Indígenas (huertos caseros, cultivo de plantas medicinales, banco de semilla nativa, entre otros).
		Ejecutar programa de formación técnica en turismo comunitario, bajo la visión de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas.
		Ejecutar iniciativas de turismo comunitario Indígena culturalmente adecuado (gastronomía, sitios sagrados y naturales, tradiciones y costumbres, artesanías, entre otros).

		Implementar “Centros de Desarrollo Productivo” culturalmente adecuado para el fortalecimiento y preservación de la identidad de los Pueblos Indígenas.
		Crear sistema de comercialización directa de productos de comunidades Indígenas en los mercados a nivel local, nacional e internacional.
		Crear mecanismo para que Pueblos Indígenas tengan acceso de empleos dignos en condición de igualdad con la sociedad en general.

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016.

7.1.3 Área Social

Cuadro 6. Área Social con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Fortalecer el desarrollo social con enfoque	Garantizar el acceso a servicios básicos culturalmente adecuados a Pueblos Indígenas.	Implementar el programa de vivienda con todos sus servicios básicos y que sea culturalmente adecuada a las necesidades de las comunidades Indígenas.
		Diseñar e implementar programas sociales específicos y de atención diferenciada para la niñez, adolescencia, juventud, mujer, personas adultas mayores y personas con discapacidad Indígena para erradicar la discriminación.
	Fortalecer el sistema de	Crear mecanismos al interior del Ministerio de Salud para garantizar el desarrollo de un sistema de salud intercultural en territorios Indígenas que aborde factores de riesgos sanitarios (Salud sexual y reproductiva, alcohol, tabaco, malnutrición, y otros) con énfasis en niñez, mujeres, jóvenes y personas adultas mayores indígenas.
		Diseñar y ejecutar un programa de formación de personal de salud que trabaja en territorios Indígenas sobre Derechos Indígenas, Salud Tradicional y Salud Intercultural.

intercultural	salud intercultural	Implementar en las Regiones de Salud y Unidades Comunitarias de Salud Familiar programas para reconocer, fortalecer y respetar a los agentes de salud comunitarios de los Pueblos Indígenas. (Sacerdotes, parteras, sobadores y otros) a nivel nacional, regional y comunitario.
		Implementar en el Ministerio de Salud programa para reconocer y proteger la medicina ancestral Indígena a nivel nacional.
		Oficializar e implementar la Política Nacional de Salud Intercultural de Pueblos Indígenas realizada bajo los mecanismos establecidos por el MINSAL y con la participación de Pueblos Indígenas.
		Crear programa y mecanismos para la eliminación de todas las prácticas de discriminación hacia los Pueblos Indígenas en los servicios de salud.
	Establecer un sistema de educación intercultural	Crear mecanismos al interior del Ministerio de Educación para garantizar el desarrollo de un sistema de educación intercultural en territorios Indígenas.
		Diseñar y ejecutar un programa de formación de personal de educación que trabaja en territorios Indígenas sobre Derechos Indígenas y Educación Intercultural.

		Modificar currícula educativa para incorporar la enseñanza de los idiomas maternos de cada pueblo, además de sus particularidades, historia, valores y derechos de los Pueblos Indígenas.
		Crear un programa de becas para la formación de jóvenes Indígenas en los niveles de educación superior universitaria.
		Realizar estudios e investigación etnográficas de las prácticas educativas del sistema de educación vinculada a los saberes y modo de vida de los Pueblos Indígenas.
		Realizar pasantías e intercambio de experiencias comunitarias relacionados con las prácticas educativas interculturales realizadas en territorios Indígenas.
		Crear un Programa de Promoción de Vida libre de Violencia para las Mujeres armonizando la Ley y la Política Nacional de Vida Libre de Violencia para las mujeres con los saberes y valores culturales de los Pueblos Indígenas

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016

7.1.4 Área Identidad Cultural

Cuadro 7. Área Social con sus Líneas Estratégicas, Objetivos Operativos y Acciones Claves

LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Proteger y desarrollar la identidad y el patrimonio cultural	Revitalizar la identidad cultural Indígena	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento y respeto de la Identidad y Práctica Cultural de cada Pueblo Indígena (Pipil, Lenca y Kakawira).
		Crear mecanismos adecuados para impulsar intercambio de experiencias culturales entre juventud, mujeres, mayores y ancianos de los Pueblos Indígenas.
	Garantizar el acceso, mantenimiento, control, protección y desarrollos del patrimonio cultural Indígena	Revisar "Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador" para adecuarlo al Derecho Indígena.
		Establecer mecanismos de acceso, co-administración, protección y mantenimiento de lugares sagrados en concordancia con los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas.
		Revisar Ley de propiedad intelectual para adecuarlo al Derecho Indígena.
	Favorecer los medios de comunicación Indígena	Revisar la Ley de telecomunicaciones para crear mecanismos de acceso y desarrollo de medios de Comunicación Indígena.
		Realizar campañas de comunicación en medios masivos para la sensibilización de identidad Indígena, eliminación de discriminación y valoración de la cultura Indígena.
		Diseñar e implementar programa para fortalecer capacidades técnicas de red nacional de comunicadores y comunicadoras Indígenas.
		Gestionar frecuencias de radio y televisión para desarrollar medios de comunicación propios de Pueblos Indígenas.

Fuente: Elaboración propia basada en consulta con Pueblos Indígenas. Junio 2016

8. MECANISMO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la ejecución efectiva del Plan de Aplicación del Documento Final de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígena, y en cumplimiento a las recomendaciones del CERD que insta al Estado salvadoreño a establecer un mecanismo de interlocución válido y con sostenibilidad, se precisa de la definición de instrumentos que faciliten su implementación. Este hecho se acentúa debido a que, en su ejecución, confluyen distintos actores desde sus ámbitos de competencia, tanto a nivel municipal, departamental y nacional.

El objetivo en este apartado es definir órganos y mecanismos de gestión que permitan la ejecución del PNPI, a través del seguimiento integral y dinámico en coordinación con el Estado y representantes de Pueblos Indígenas, basado en una serie de valores y principios claves consensuados.

Es preciso mencionar la importancia de que se orienten fondos específicos identificándoles y asignándoles a cada una de las actividades contenidas en el plan.

Además, es fundamental que al momento de implementar las acciones se les consulten a los pueblos indígenas asegurando la participación de representantes de todos los pueblos indígenas en todo el proceso y se garantice la territorialidad en la implementación de las acciones.

8.1 Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI)

El direccionamiento y conducción política del PNPI corresponde a representantes de: (i) las instituciones de gobierno vinculadas al proceso de elaboración del Plan, (ii) Equipo de Conducción Nacional Indígena, (iii) la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en El Salvador PDDH, como garante del cumplimiento del Plan, y (iv) el Sistema de Naciones Unidas SNU como acompañamiento y asesoramiento técnico.

Sus responsabilidades principales son:

- Coordinar desde una visión estratégica y política, la ejecución del PNPI.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del PNPI.
- Aprobar la planificación anual.
- Garantizar la ejecución del PNPI mediante una labor continua de incidencia y abogacía mediante el cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en todos los ámbitos.
- Evaluación anual de los avances en la aplicación del PNPI.
- Realizar reuniones ordinarias bimensuales y extraordinarias, las veces que sean necesarias.
- Convocar a cooperantes, sector privado, organizaciones no gubernamentales, academia, cuando el Consejo así lo estime conveniente.

Derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado

